



AMI/JLLB
Exp. CSERV06/19

ALFONSO MOLLA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG,

CERTIFICO: Que en la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 19 de junio de 2019, se adoptó el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO – CONTRATO DE SERVICIOS PARA ACTUACIONES DE MEDIACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO EN EL BARRIO DE SANTA ISABEL (CSERV06/19) - CALIFICACION DOCUMENTACIÓN Y, EN SU CASO, APERTURA OFERTA TÉCNICA

- **Procedimiento de Adjudicación:** Procedimiento abierto.
- **Exigencias documentales sobre las que tiene lugar la calificación:** Se especifican en el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas (cláusula 4ª).
- **Aprobación expediente de contratación:** Acuerdo Junta Gobierno Local de 16/05/2019.
- **Tramitación:** Ordinaria.
- **Garantía Provisional:** no se exige.
- **Presupuesto de licitación:** Presupuesto de contratación cuantificado en 78.750,00 euros (IVA incluido) para los dos años de duración del contrato (39.375,00 euros/año, IVA incluido).
- **Plazo de ejecución:** Plazo de duración de dos anualidades, con posibilidad de dos prórrogas anuales expresas.

En primer lugar, se informa a la Mesa de la existencia de 3 ofertas, una vez finalizado el plazo de presentación el 16/06/19 según certificación de Secretaría de fecha 03/06/19:

PLICA 1: Mediterráneo Servicios Marinos, S.L.

B-03176021

PLICA 2: Salgeiis, S.L.L.

B-03914322

PLICA 3: Filias Desarrollo Comunitario, S.L.

B-54758735

Se procede a continuación a la apertura de la documentación administrativa (DEUC), y a la comprobación del cumplimiento de los requisitos previos según la cláusula 4ª PCJA. Se procede a la calificación de la documentación con el siguiente resultado:

- **PLICA 1: Metiterráneo Sevicios Marinos, S.L. (C.I.F.: B-03176021):** se estima conforme.
- **PLICA 2: Salgeiis, S.L.L. (C.I.F.: B- 03914322):** se estima conforme.
- **PLICA 3: Filias Desarrollo Comunitario, S.L (C.I.F.: B-54758735):** se estima conforme.

Se procede a continuación a la apertura del sobre nº 2 “Oferta técnica” de las ofertas admitidas. Dado su contenido y la complejidad del mismo, se da traslado a técnico/s municipal/es competente/s para su valoración.

Como consecuencia de lo que antecede, la Mesa **ACUERDA:**

PRIMERO: Dar traslado de las ofertas cuyos sobre 2 “Oferta técnica” han sido objeto de apertura, al Técnico Municipal competente, para su evaluación conforme al baremo establecido, tras lo cual se someterá a

conocimiento de la Mesa de Contratación para, una vez conocidas las puntuaciones obtenidas, efectuar la apertura del sobre nº 3 "Oferta económica".

➤➤

Así resulta del Acta de la sesión referida, expidiéndose la presente certificación de orden y con el visto bueno del Presidente de la Mesa de Contratación, en San Vicente del Raspeig, a 20 de junio de 2019.

Yº Bº
EL PRESIDENTE DE LA MESA

Fdo.: José Luís Lorenzo Ortega.

